



Municipalidad Distrital de San Marcos

El Paraíso de las Magnolias

“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICHU PARA EL MUNDO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 125-2011-MDSM-A

San Marcos, 12 de Enero del 2011

POR CUANTO

El Pleno del Concejo de la Municipalidad Distrital de San Marcos en su Sesión Ordinaria N° 01-2011-MDSM, realizado el 11 de Enero del presente año aprobó la siguiente resolución;

CONSIDERANDO

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La misma norma precisa con claridad respecto a la Finalidad de este organismo: “los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible armónico de su circunscripción”;

Que, es de inexcusable interés disponer la realización de todas las acciones necesarias que conlleven a una adecuado y transparente aplicación de los proyectos desarrollados por la Municipalidad a la fecha, más aún si ello repercute en el interés y bioene4star general de los vecinos del distrito, por lo cual deben adoptarse todos los mecanismos orientados al logro de los objetivos propuestos por esta administración municipal;

Que, se hace necesario ampliar la cobertura del Proyecto de Conservación de Suelos, al no llegar a beneficiar a todas las Comunidades, al haberse ejecutado con un interés de grupo en la administración saliente;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, el Consejo por unanimidad.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR a la Gerencia de Acondicionamiento y Desarrollo Urbano y Rural, en coordinación con la Sub Gerencia de Estudios de Preinversión e Inversión, la Sub Gerencia de Obras Públicas y los que se requieran. Evaluar la posibilidad de ampliar la cobertura del Proyecto de Conservación de Suelos.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONE que el Proyecto de Conservación de Suelos se reinicie en el mes de Febrero.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASAE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS



Oscar N. Ugarte Salazar

OSCAR N. UGARTE SALAZAR
ALCALDE